

COMUDE

El INFRASCRITO COORDINADOR DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PETAPA Y DEPARTAMENTO DE GUATEMALA.

HACE CONSTAR:

*Que: con el propósito de dar cumplimiento a lo que establece la **LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DECRETO 57-2008** así como establece el artículo 10 INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO, el siguiente numeral no procede por la siguiente razón.*

Numeral 20.- Información sobre todas las contrataciones que se realicen a través de los procesos de cotización, licitación y sus contratos respectivos, identificando el número de operación correspondiente a los sistemas electrónicos de registro de contrataciones de bienes o servicios, fecha de adjudicación nombre del proveedor, monto adjudicado, plazo de contrato y fecha de aprobación del contrato respectivo.

Derivado a que el Consejo Municipal de Desarrollo no maneja contratos, licencias, concesiones para el usufructo o explotación de bienes del Estado.

San Miguel Petapa, 12 de diciembre del 2025.



Mynor Rolando Morales Chávez
Coordinador del Consejo Municipal de Desarrollo